



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - N° 877

Bogotá, D. C., martes 2 de diciembre de 2008

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

TEXTOS DEFINITIVOS

**TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESION
PLENARIA DE LA HONORABLE CAMARA
DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE
LEY NUMERO 041 DE 2008 CAMARA Y 062
DE 2008 SENADO**

*por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas
y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para
la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre
de 2009.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

PRIMERA PARTE

CAPITULO I

Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

Artículo 1°. Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la suma de ciento cuarenta billones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos (\$140.494.646.516.466) moneda legal, según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2009, así:

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL
DE LA NACION**

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	130,624,412,703,103
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	75,436,451,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	48,304,424,024,416
5. RENTAS PARAFISCALES	834,992,888,559
6. FONDOS ESPECIALES	6,048,544,790,128
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	9,870,233,813,363
021000 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -	
A- INGRESOS CORRIENTES	54,340,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	50,811,000,000

032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	3,626,726,686
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,166,000,000
032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
A- INGRESOS CORRIENTES	59,919,205,826
B- RECURSOS DE CAPITAL	708,934,000
040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
A- INGRESOS CORRIENTES	11,131,015,000
040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC	
A- INGRESOS CORRIENTES	40,080,510,000
050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
A- INGRESOS CORRIENTES	9,983,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	15,649,274,000
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	63,958,500,000
060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	83,947,658,030
B- RECURSOS DE CAPITAL	28,647,400,000
110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	70,735,653,123
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,353,907,008
130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	6,615,134,080
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,804,227,970
131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	25,121,500,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,793,000,000
131300 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	124,558,869,193
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,150,000,000

131400 UNIDAD DE GESTION DE OBLIGACIONES PENSIONALES Y PARAFISCALES – UGOPP		221100 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,600,000,000	A- INGRESOS CORRIENTES	7,295,804,876
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES		B- RECURSOS DE CAPITAL	585,100,000
A- INGRESOS CORRIENTES	127,626,000,000	223100 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,698,000,000	A- INGRESOS CORRIENTES	1,236,572,751
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO		B- RECURSOS DE CAPITAL	246,800,000
A- INGRESOS CORRIENTES	27,767,000,000	223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	450,000,000	A- INGRESOS CORRIENTES	2,951,333,625
150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA		B- RECURSOS DE CAPITAL	90,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	1,750,000,000	223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	
B- RECURSOS DE CAPITAL	80,000,000	A- INGRESOS CORRIENTES	821,161,870
151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES		B- RECURSOS DE CAPITAL	62,100,000
A- INGRESOS CORRIENTES	31,881,000,000	223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	
B- RECURSOS DE CAPITAL	613,000,000	A- INGRESOS CORRIENTES	576,093,767
151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL		B- RECURSOS DE CAPITAL	155,300,000
A- INGRESOS CORRIENTES	126,150,000,000	223800 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,806,000,000	A- INGRESOS CORRIENTES	284,155,179
151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		223900 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	122,040,253,000	A- INGRESOS CORRIENTES	1,271,750,766
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,129,645,000	224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
151600 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		A- INGRESOS CORRIENTES	716,392,184
A- INGRESOS CORRIENTES	5,659,000,000	224200 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI	
151900 HOSPITAL MILITAR		A- INGRESOS CORRIENTES	663,011,741
A- INGRESOS CORRIENTES	145,125,480,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	24,600,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,001,110,000	225400 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD – ATLANTICO, ITSA	
152000 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		A- INGRESOS CORRIENTES	3,089,580,336
A- INGRESOS CORRIENTES	338,691,000,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	270,200,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,752,000,000	230600 FONDO DE COMUNICACIONES	
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)		A- INGRESOS CORRIENTES	633,058,700,000
A- INGRESOS CORRIENTES	30,836,100,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	206,405,200,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	11,024,900,000	230700 COMISION NACIONAL DE TELEVISION	
171300 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER		A- INGRESOS CORRIENTES	114,433,300,000
A- INGRESOS CORRIENTES	6,430,000,000	240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,582,200,000	A- INGRESOS CORRIENTES	409,531,400,000
210300 INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA-INGEOMINAS-		B- RECURSOS DE CAPITAL	48,061,400,000
A- INGRESOS CORRIENTES	54,211,300,000	241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,979,800,000	A- INGRESOS CORRIENTES	310,126,200,000
210900 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME		B- RECURSOS DE CAPITAL	95,589,800,000
A- INGRESOS CORRIENTES	11,523,600,000	241300 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO	
211000 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -JPSE-		A- INGRESOS CORRIENTES	110,882,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	1,333,000,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	23,688,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	13,172,300,000	260200 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
211100 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH		A- INGRESOS CORRIENTES	1,104,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	325,848,070,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	27,910,385,950
B- RECURSOS DE CAPITAL	649,000,000	280200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)		A- INGRESOS CORRIENTES	21,229,700,000
A- INGRESOS CORRIENTES	60,369,655,543	B- RECURSOS DE CAPITAL	9,441,300,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,000,000,000	280300 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
220900 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)		B- RECURSOS DE CAPITAL	6,933,815,160
A- INGRESOS CORRIENTES	256,835,552	290200 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)		A- INGRESOS CORRIENTES	289,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	91,200,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	146,405,121		

320200 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	
A- INGRESOS CORRIENTES	3,600,000,000
320400 FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	13,623,415,166
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,802,584,834
330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
A- INGRESOS CORRIENTES	12,816,878,584
B- RECURSOS DE CAPITAL	965,881,000
330500 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	523,242,041
330600 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES	
A- INGRESOS CORRIENTES	18,541,563,339
B- RECURSOS DE CAPITAL	240,500,000
330700 INSTITUTO CARO Y CUERVO	
A- INGRESOS CORRIENTES	72,674,547
350200 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
A- INGRESOS CORRIENTES	60,434,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,600,000,000
350300 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
A- INGRESOS CORRIENTES	37,430,830,000
350400 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,687,300,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	222,700,000
360200 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	130,223,100,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	125,369,007,000
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	1,229,903,793,000
360300 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	
A- INGRESOS CORRIENTES	10,468,299,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	24,689,038,000
360500 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	50,265,400,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,965,000,000
360600 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,025,100,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	817,800,000
360700 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,987,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	642,403,000,000
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	2,228,012,527,090
360800 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
A- INGRESOS CORRIENTES	39,763,419,857
360900 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
A- INGRESOS CORRIENTES	49,304,956,967
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,291,578,800
361000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION EN SALUD - CRES	
A- INGRESOS CORRIENTES	10,599,187,000
370500 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A- INGRESOS CORRIENTES	392,477,577,237
B- RECURSOS DE CAPITAL	168,046,838,000
370600 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
A- INGRESOS CORRIENTES	74,640,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	275,510,000
370700 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,596,900,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	341,116,724,564

380100 COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	
A- INGRESOS CORRIENTES	61,496,320,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	100,000,000
III - TOTAL INGRESOS	140,494,646,516,466

CAPITULO II

Recursos Subcuenta de Solidaridad del Fosyga

Artículo 2°. Se estima la cuantía de los recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, para la vigencia fiscal de 2009 en la suma de dos billones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y un millones de pesos (\$2.144.371.000.000) moneda legal.

SEGUNDA PARTE

Artículo 3°. *Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaaciones.* Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 una suma por valor de ciento cuarenta billones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos (\$140.494.646.516.466) moneda legal, según el detalle que se encuentra a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101 CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	305,159,350,642		305,159,350,642
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	21,350,000,000		21,350,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000,000		10,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,620,000,000		2,620,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,620,000,000		2,620,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,080,000,000		3,080,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,080,000,000		3,080,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	5,650,000,000		5,650,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,650,000,000		5,650,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			326,509,350,642		326,509,350,642
SECCION: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	266,924,622,674		266,924,622,674
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	60,237,258,295		60,237,258,295
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,100,000,000		1,100,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,100,000,000		1,100,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	350,000,000		350,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	350,000,000		350,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	285,000,000		285,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	285,000,000		285,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,900,000,000		1,900,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,900,000,000		1,900,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	3,561,160,993		3,561,160,993
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	623,900,993		623,900,993

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,937,260,000		2,937,260,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	52,635,097,302		52,635,097,302
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	52,127,097,302		52,127,097,302
		1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	508,000,000		508,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	406,000,000		406,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	406,000,000		406,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			327,161,880,969		327,161,880,969
SECCION: 0210					
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL -					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	254,187,534,637	54,340,000,000	308,527,534,637
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,975,407,882,086	50,811,000,000	2,026,218,882,086
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	18,000,000,000		18,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,000,000,000		6,000,000,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	12,000,000,000		12,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	481,500,000,000		481,500,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000,000		100,000,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	381,500,000,000		381,500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	17,378,000,000		17,378,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,378,000,000		17,378,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	1,434,679,882,086		1,434,679,882,086
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,434,679,882,086		1,434,679,882,086
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	23,850,000,000	50,811,000,000	74,661,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23,850,000,000	50,811,000,000	74,661,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,229,595,416,723	105,151,000,000	2,334,746,416,723
2					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 0001					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,036,000,000		35,036,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	164,483,310,833		164,483,310,833
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,204,030,000		4,204,030,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,204,030,000		4,204,030,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	19,492,200,000		19,492,200,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	19,492,200,000		19,492,200,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	60,562,416,000		60,562,416,000
903		MITIGACION	1,058,300,000		1,058,300,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	59,504,116,000		59,504,116,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	79,224,664,833		79,224,664,833
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	79,224,664,833		79,224,664,833
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			199,519,310,833		199,519,310,833
SECCION: 0020					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	24,442,540,907	3,103,726,686	27,546,267,593
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	153,968,313,684	1,689,000,000	155,657,313,684
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	65,899,000,000		65,899,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	64,899,000,000		64,899,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	40,704,102,450		40,704,102,450
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	40,704,102,450		40,704,102,450
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	12,365,211,234	1,689,000,000	14,054,211,234
3					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,365,211,234	1,689,000,000	14,054,211,234
630		TRANSFERENCIAS	35,000,000,000		35,000,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	35,000,000,000		35,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			178,410,854,591	4,792,726,686	183,203,581,277
SECCION: 0024					
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		44,676,139,826	44,676,139,826
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		15,952,000,000	15,952,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		800,000,000	800,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		800,000,000	800,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		70,000,000	70,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		70,000,000	70,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		2,208,000,000	2,208,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		708,000,000	708,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,500,000,000	1,500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		330,000,000	330,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		330,000,000	330,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		12,544,000,000	12,544,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		12,544,000,000	12,544,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				60,628,139,826	60,628,139,826
SECCION: 0025					
FONDO NACIONAL DE REGALIAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,182,000,000	3,182,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,121,067,750,290	1,121,067,750,290
630		TRANSFERENCIAS		1,121,067,750,290	1,121,067,750,290
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,121,067,750,290	1,121,067,750,290
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,124,249,750,290	1,124,249,750,290
4					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 0026					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,700,000,000		3,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,700,000,000		3,700,000,000
SECCION: 0001					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	22,757,784,000		22,757,784,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	64,610,650,000		64,610,650,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	64,610,650,000		64,610,650,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	64,610,650,000		64,610,650,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			87,368,434,000		87,368,434,000
SECCION: 0002					
FONDO ROTATORIO DEL DANE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	126,750,000	1,130,965,000	1,257,715,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	575,350,000	10,000,050,000	10,575,400,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		10,000,050,000	10,000,050,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		10,000,050,000	10,000,050,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	575,350,000		575,350,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	575,350,000		575,350,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			702,100,000	11,131,015,000	11,833,115,000
SECCION: 0003					
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN COBACZI - IGAC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	29,566,362,000	5,632,510,000	35,198,872,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	18,001,000,000	34,448,000,000	52,449,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,300,000,000	330,000,000	1,630,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,300,000,000	330,000,000	1,630,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	210,000,000	130,000,000	340,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	210,000,000	130,000,000	340,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	431,000,000	430,000,000	861,000,000
5					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION				
CTA PROG.	SUBC SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
T O T A L				
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	431,000,000	430,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	6,390,000,000	29,788,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,390,000,000	29,788,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	9,550,000,000	270,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9,550,000,000	270,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	120,000,000	3,500,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	120,000,000	3,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			47,567,362,000	40,080,510,000
SECCION: 0501				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA				
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,176,308,200	9,176,308,200
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	558,412,000	558,412,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	558,412,000	558,412,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	558,412,000	558,412,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,734,720,200	9,734,720,200
SECCION: 0503				
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)				
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,647,000,000	35,647,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	53,943,774,000	53,943,774,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,200,000,000	3,200,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	3,200,000,000	3,200,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,439,167,500	1,439,167,500
705		EDUCACION SUPERIOR	1,439,167,500	1,439,167,500
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	159,907,500	159,907,500
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	159,907,500	159,907,500
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,812,285,000	1,812,285,000
705		EDUCACION SUPERIOR	1,812,285,000	1,812,285,000
6				
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION				
CTA PROG.	SUBC SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
T O T A L				
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			18,500,000,000	112,595,058,030
SECCION: 0901				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL				
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,131,185,793	4,131,185,793
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,425,091,335	4,425,091,335
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,250,091,335	3,250,091,335
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	3,250,091,335	3,250,091,335
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	375,000,000	375,000,000
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	375,000,000	375,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	400,000,000	400,000,000
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	400,000,000	400,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	400,000,000	400,000,000
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	400,000,000	400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,556,277,128	8,556,277,128
SECCION: 1101				
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	139,801,856,686	139,801,856,686
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			139,801,856,686	139,801,856,686
SECCION: 1102				
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	58,448,191,813	71,452,760,131
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,103,200,000	4,636,800,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	340,000,000	160,000,000
1002		RELACIONES EXTERIORES	340,000,000	160,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,238,160,000	1,523,840,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,238,160,000	1,523,840,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	136,000,000	64,000,000
8				
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION				
CTA PROG.	SUBC SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
T O T A L				
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	19,800,013,453	19,800,013,453
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	3,000,000,000	3,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,250,013,453	6,250,013,453
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	10,550,000,000	10,550,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	26,744,554,047	26,744,554,047
705		EDUCACION SUPERIOR	21,573,776,437	21,573,776,437
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,170,777,610	5,170,777,610
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	787,846,500	787,846,500
705		EDUCACION SUPERIOR	787,846,500	787,846,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			89,590,774,000	89,590,774,000
SECCION: 0601				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)				
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	267,843,575,452	267,843,575,452
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			267,843,575,452	267,843,575,452
SECCION: 0602				
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD				
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	46,692,130,000	46,692,130,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	18,500,000,000	65,902,928,030
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,922,000,000	8,922,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	8,922,000,000	8,922,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	18,500,000,000	43,124,705,183
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	18,500,000,000	43,124,705,183
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	10,240,952,068	10,240,952,068
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	10,240,952,068	10,240,952,068
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,615,270,779	3,615,270,779
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,615,270,779	3,615,270,779
7				
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION				
CTA PROG.	SUBC SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS
T O T A L				
1002		RELACIONES EXTERIORES	136,000,000	64,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,379,040,000	648,960,000
1002		RELACIONES EXTERIORES	1,379,040,000	648,960,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	680,000,000	320,000,000
1002		RELACIONES EXTERIORES	680,000,000	320,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	4,330,000,000	1,920,000,000
1002		RELACIONES EXTERIORES	4,330,000,000	1,920,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			68,551,391,813	76,089,560,131
SECCION: 1301				
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,220,111,282,967	8,220,111,282,967
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	794,264,617,932	794,264,617,932
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	5,501,617,932	5,501,617,932
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,501,617,932	5,501,617,932
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,358,678,200	5,358,678,200
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,358,678,200	5,358,678,200
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	21,664,025,770	21,664,025,770
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	21,664,025,770	21,664,025,770
610		CREDITOS	49,000,000,000	49,000,000,000
304		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	49,000,000,000	49,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	712,740,296,030	712,740,296,030
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	588,740,296,030	588,740,296,030
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	124,000,000,000	124,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,014,375,900,899	9,014,375,900,899
9				

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 1308					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,147,672,900		9,147,672,900
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,000,000,000		5,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,285,000,000		3,285,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,285,000,000		3,285,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,715,000,000		1,715,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,715,000,000		1,715,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,147,672,900		14,147,672,900
SECCION: 1309					
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,128,517,050		7,128,517,050
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,290,845,000		1,290,845,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	217,000,000		217,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	217,000,000		217,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	43,643,000		43,643,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	43,643,000		43,643,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,030,202,000		1,030,202,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	109,620,000		109,620,000
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	920,582,000		920,582,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,419,362,050		8,419,362,050
SECCION: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	359,271,300,000	33,914,500,000	393,185,800,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	325,950,000,000		325,950,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,060,686,235		10,060,686,235
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,060,686,235		10,060,686,235
10					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 1312					
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,824,208,703		5,824,208,703
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,824,208,703		5,824,208,703
SECCION: 1313					
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	181,008,000,000	116,718,869,193	297,726,869,193
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		10,990,000,000	10,990,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,040,000,000	2,040,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,040,000,000	2,040,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		6,541,145,973	6,541,145,973
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,541,145,973	6,541,145,973
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		930,854,027	930,854,027
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		930,854,027	930,854,027
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,193,000,000	1,193,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,193,000,000	1,193,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		135,000,000	135,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		135,000,000	135,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		150,000,000	150,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		150,000,000	150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			181,008,000,000	127,708,869,193	308,716,869,193
11					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 1314					
UNIDAD DE GESTION DE OBLIGACIONES PENSIONALES Y PARAFISCALES – UGOPP					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,400,000,000	2,600,000,000	15,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,400,000,000	2,600,000,000	15,000,000,000
SECCION: 1401					
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL					
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	36,852,500,444,072		36,852,500,444,072
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			36,852,500,444,072		36,852,500,444,072
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,658,664,068,959		7,658,664,068,959
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,477,805,855,013		2,477,805,855,013
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	168,090,000,000		168,090,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	120,080,900,000		120,080,900,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	15,171,100,000		15,171,100,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	25,000,000,000		25,000,000,000
607		TRANSPORTE MARITIMO	1,490,000,000		1,490,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	6,348,000,000		6,348,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,918,000,000		7,918,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	7,918,000,000		7,918,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	56,052,000,000		56,052,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3,373,000,000		3,373,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	48,068,000,000		48,068,000,000
1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	4,611,000,000		4,611,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,628,316,855,013		1,628,316,855,013
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,204,948,000,000		1,204,948,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	391,207,855,013		391,207,855,013
102		DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	4,911,000,000		4,911,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	16,250,000,000		16,250,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,117,517,000,000	128,824,000,000	1,246,341,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,500,000,000	1,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,500,000,000	1,500,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,500,000,000	1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,117,517,000,000	130,324,000,000	1,247,841,000,000
SECCION: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		18,699,000,000	18,699,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		9,518,000,000	9,518,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		8,291,000,000	8,291,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		8,115,000,000	8,115,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		176,000,000	176,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,227,000,000	1,227,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA		1,227,000,000	1,227,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				28,217,000,000	28,217,000,000
SECCION: 1508 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,315,000,000	1,830,000,000	17,145,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,653,000,000		1,653,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	600,000,000		600,000,000
103		DEFENSA CIVIL	600,000,000		600,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,053,000,000		1,053,000,000
103		DEFENSA CIVIL	1,053,000,000		1,053,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				16,968,000,000	1,830,000,000
SECCION: 1510 CLUB MILITAR DE OFICIALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	27,023,000,000		27,023,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,471,000,000		5,471,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	4,422,000,000		4,422,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4,422,000,000		4,422,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	1,049,000,000		1,049,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,049,000,000		1,049,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				32,494,000,000	32,494,000,000
SECCION: 1511 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,454,800,000,000	128,956,000,000	1,583,756,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,454,800,000,000	128,956,000,000
SECCION: 1512 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	123,169,898,000		123,169,898,000
14					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
SECCION: 1514 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,971,000,000	4,459,000,000	6,430,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000	1,200,000,000	1,350,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000	1,200,000,000	1,350,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	150,000,000	1,200,000,000	1,350,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2,121,000,000	5,659,000,000
SECCION: 1519 HOSPITAL MILITAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15,854,300,000	146,126,590,000	161,980,890,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	29,410,000,000		29,410,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,056,000,000		14,056,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	14,056,000,000		14,056,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,707,000,000		2,707,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,707,000,000		2,707,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,732,000,000		1,732,000,000
304		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	1,732,000,000		1,732,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,000,000,000		2,000,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,000,000,000		2,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	8,712,000,000		8,712,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	8,712,000,000		8,712,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	203,000,000		203,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	203,000,000		203,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				45,264,300,000	146,126,590,000
SECCION: 1529 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	335,839,000,000		335,839,000,000
15					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		5,604,000,000	5,604,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,276,000,000	1,276,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,276,000,000	1,276,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		4,328,000,000	4,328,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4,328,000,000	4,328,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				341,443,000,000	341,443,000,000
SECCION: 1601 POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,912,506,514,041		4,912,506,514,041
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	591,240,223,486		591,240,223,486
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	86,163,000,000		86,163,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	80,456,000,000		80,456,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	7,000,000		7,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	5,700,000,000		5,700,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,338,000,000		9,338,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	9,338,000,000		9,338,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	600,000,000		600,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	600,000,000		600,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	473,168,223,486		473,168,223,486
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	469,285,000,000		469,285,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,883,223,486		3,883,223,486
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	288,000,000		288,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	288,000,000		288,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	21,058,000,000		21,058,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	21,058,000,000		21,058,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	625,000,000		625,000,000
16					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	625,000,000		625,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				5,503,746,737,527	5,503,746,737,527
SECCION: 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	234,459,500,000		234,459,500,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	787,900,000,000		787,900,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000		1,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,000,000,000		1,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	28,000,000,000		28,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	28,000,000,000		28,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	12,000,000,000		12,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	12,000,000,000		12,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	52,400,000,000		52,400,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	52,400,000,000		52,400,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	13,500,000,000		13,500,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	13,500,000,000		13,500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	665,000,000,000		665,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	555,000,000,000		555,000,000,000
1106		COMERCIALIZACION	110,000,000,000		110,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	12,000,000,000		12,000,000,000
1401		SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	12,000,000,000		12,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	4,000,000,000		4,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,000,000,000		4,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,022,359,500,000	1,022,359,500,000
SECCION: 1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	56,454,700,000	2,840,000,000	59,294,700,000
17					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG SUBP	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	260,000,000		260,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	35,565,761,200	39,021,000,000	74,586,761,200
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		10,000,000,000	10,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		10,000,000,000	10,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,000,000,000		2,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,000,000,000		2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	33,565,761,200	29,021,000,000	62,586,761,200
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	29,565,761,200	27,021,000,000	56,586,761,200
1104		PESCA Y ACUICULTURA	4,000,000,000	2,000,000,000	6,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,280,461,200	41,861,000,000	134,141,461,200
SECCION: 1713					
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	38,095,700,000	5,012,200,000	43,107,900,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	51,000,000		51,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	395,597,595,000	10,000,000,000	405,597,595,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	330,037,595,000	6,000,000,000	336,037,595,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	330,037,595,000	6,000,000,000	336,037,595,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,000,000,000		14,000,000,000
1107		TENENCIA DE LA TIERRA	14,000,000,000		14,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,400,000,000	2,000,000,000	5,400,000,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	3,400,000,000	2,000,000,000	5,400,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	900,000,000	2,000,000,000	2,900,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	900,000,000	2,000,000,000	2,900,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,260,000,000		2,260,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,260,000,000		2,260,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	45,000,000,000		45,000,000,000
18					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG SUBP	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
1107		TENENCIA DE LA TIERRA	45,000,000,000		45,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			433,744,295,000	15,012,200,000	448,756,495,000
SECCION: 1714					
UAE UNIDAD NACIONAL DE TIERRAS RURALES - UNAT					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,774,400,000		7,774,400,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,000,000,000		6,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,400,000,000		5,400,000,000
1107		TENENCIA DE LA TIERRA	5,400,000,000		5,400,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	600,000,000		600,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	600,000,000		600,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			13,774,400,000		13,774,400,000
SECCION: 2191					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	42,563,300,000		42,563,300,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,827,785,625,511		6,827,785,625,511
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,041,000,000		3,041,000,000
501		GENERACION ELECTRICA	3,041,000,000		3,041,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,566,000,000		2,566,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,566,000,000		2,566,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	521,000,000		521,000,000
504		DISTRIBUCION ELECTRICA	521,000,000		521,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,082,000,000		1,082,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,082,000,000		1,082,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,266,179,000		5,266,179,000
207		MINERIA	2,739,204,000		2,739,204,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,526,975,000		2,526,975,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	8,964,710,000		8,964,710,000
202		PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	7,259,000,000		7,259,000,000
19					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG SUBP	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
207		MINERIA	540,710,000		540,710,000
501		GENERACION ELECTRICA	250,000,000		250,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	915,000,000		915,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	9,686,200,000		9,686,200,000
207		MINERIA	6,436,200,000		6,436,200,000
501		GENERACION ELECTRICA	1,450,000,000		1,450,000,000
504		DISTRIBUCION ELECTRICA	350,000,000		350,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	1,450,000,000		1,450,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,011,140,000		2,011,140,000
207		MINERIA	761,140,000		761,140,000
504		DISTRIBUCION ELECTRICA	450,000,000		450,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	800,000,000		800,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,378,260,000		2,378,260,000
207		MINERIA	2,378,260,000		2,378,260,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	400,000,000		400,000,000
1502		PARTICIPACION COMUNITARIA	400,000,000		400,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,100,497,000		5,100,497,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	5,100,497,000		5,100,497,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	6,000,000,000		6,000,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	6,000,000,000		6,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	6,292,000,000,000		6,292,000,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	6,272,000,000,000		6,272,000,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	20,000,000,000		20,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	488,768,639,511		488,768,639,511
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	488,768,639,511		488,768,639,511
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,870,348,925,511		6,870,348,925,511
20					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG SUBP	SUBC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 2193					
INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS-					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		32,691,100,000	32,691,100,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	17,500,000,000	27,500,000,000	45,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,550,000,000		1,550,000,000
207		MINERIA	1,550,000,000		1,550,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	13,450,000,000	18,700,000,000	32,150,000,000
207		MINERIA	12,750,000,000	18,400,000,000	31,150,000,000
903		MITGACION	700,000,000	300,000,000	1,000,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,500,000,000	7,800,000,000	10,300,000,000
207		MINERIA	2,500,000,000	3,300,000,000	5,800,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		4,500,000,000	4,500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,000,000,000	1,000,000,000
207		MINERIA		1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,500,000,000	60,191,100,000	77,691,100,000
SECCION: 2199					
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,757,600,000		4,757,600,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,766,000,000		6,766,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,550,000,000		1,550,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	1,550,000,000		1,550,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,216,000,000		5,216,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	3,360,000,000		3,360,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,856,000,000	1,856,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				11,523,600,000	11,523,600,000
SECCION: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPE-					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,586,300,000	2,505,300,000	16,091,600,000
21					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		12,600,000,000	12,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,367,000,000	1,367,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		1,367,000,000	1,367,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		10,633,000,000	10,633,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		10,633,000,000	10,633,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			13,586,300,000	14,505,300,000	28,091,600,000
SECCION: 2111					
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		37,828,000,000	37,828,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		288,669,070,000	288,669,070,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		20,800,000,000	20,800,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		20,800,000,000	20,800,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		6,198,000,000	6,198,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		6,198,000,000	6,198,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		10,600,000,000	10,600,000,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		10,600,000,000	10,600,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		251,071,070,000	251,071,070,000
506		RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES		251,071,070,000	251,071,070,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				326,497,070,000	326,497,070,000
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	17,609,916,945,565		17,609,916,945,565
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	947,177,139,143		947,177,139,143
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		86,000,000,000	86,000,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		86,000,000,000	86,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		114,500,000,000	114,500,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		4,500,000,000	4,500,000,000
703		EDUCACION SECUNDARIA		110,000,000,000	110,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
22					
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
SECCION: 2209					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,281,671,293	50,835,552	2,332,506,845
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	755,836,928	206,000,000	961,836,928
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		30,836,928	30,836,928
707		EDUCACION ESPECIAL		30,836,928	30,836,928
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		350,000,000	350,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL		350,000,000	350,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		205,000,000	205,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL		205,000,000	205,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		170,000,000	170,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		170,000,000	170,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,037,508,221	256,835,552	3,294,343,773
SECCION: 2210					
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,922,411,126	78,605,121	3,001,016,247
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	575,406,444	159,000,000	734,406,444
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		86,300,000	86,300,000
707		EDUCACION ESPECIAL		86,300,000	86,300,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		489,106,444	489,106,444
707		EDUCACION ESPECIAL		489,106,444	489,106,444
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,497,817,570	237,605,121	3,735,422,691
SECCION: 2211					
INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,025,071,933	1,670,904,876	6,695,976,809
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		1,956,000,000	1,956,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		4,254,000,000	4,254,000,000
24					
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		4,800,000,000	4,800,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		4,800,000,000	4,800,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		225,648,932,390	225,648,932,390
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		93,046,000,000	93,046,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		102,602,932,390	102,602,932,390
706		EDUCACION DE ADULTOS		30,000,000,000	30,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		34,200,000,000	34,200,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		34,200,000,000	34,200,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS		364,486,000,000	364,486,000,000
701		EDUCACION PREESCOLAR		191,037,000,000	191,037,000,000
703		EDUCACION SECUNDARIA		89,199,000,000	89,199,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		84,250,000,000	84,250,000,000
630		TRANSFERENCIAS		63,457,000,000	63,457,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		63,457,000,000	63,457,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		54,085,206,753	54,085,206,753
705		EDUCACION SUPERIOR		54,085,206,753	54,085,206,753
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			18,557,094,084,708		18,557,094,084,708
SECCION: 2282					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		42,051,655,543	42,051,655,543
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		2,105,967,147	2,105,967,147
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		22,318,000,000	22,318,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		20,078,000,000	20,078,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		7,978,000,000	7,978,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		12,100,000,000	12,100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,240,000,000	2,240,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		2,240,000,000	2,240,000,000
23					
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,009,000,000	3,009,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		3,009,000,000	3,009,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		695,000,000	695,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		695,000,000	695,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		550,000,000	550,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		550,000,000	550,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,025,071,933	7,880,904,876	12,905,976,809
SECCION: 2231					
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,039,538,830	1,432,372,751	3,471,911,581
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		51,000,000	51,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		51,000,000	51,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		51,000,000	51,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,039,538,830	1,483,372,751	3,522,911,581
SECCION: 2234					
INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,140,477,374	1,606,333,625	7,746,810,999
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000	1,435,000,000	1,835,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		860,000,000	1,260,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		860,000,000	1,260,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		460,200,000	460,200,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		460,200,000	460,200,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		114,800,000	114,800,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		114,800,000	114,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,540,477,374	3,041,333,625	9,581,810,999
SECCION: 2235					
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,735,112,290	883,261,870	2,618,374,160
25					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,735,112,290	883,261,870	2,618,374,160
SECCION: 2236					
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,110,723,117	606,393,767	2,717,116,884
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		125,000,000	125,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		90,000,000	90,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		90,000,000	90,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		35,000,000	35,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		35,000,000	35,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,110,723,117	731,393,767	2,842,116,884
SECCION: 2238					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	809,925,828	284,155,179	1,094,081,007
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		50,000,000	50,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		50,000,000	50,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		50,000,000	50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			859,925,828	284,155,179	1,144,081,007
SECCION: 2239					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,518,531,802	546,750,766	2,065,282,568
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		725,000,000	725,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		725,000,000	725,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		725,000,000	725,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,518,531,802	1,271,750,766	2,790,282,568
SECCION: 2241					
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,109,709,163	716,392,184	4,826,101,347
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		50,000,000	50,000,000
26					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,159,709,163	716,392,184	4,876,101,347
SECCION: 2242					
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,085,735,116	687,611,741	2,773,346,857
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,085,735,116	687,611,741	2,773,346,857
SECCION: 2254					
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,800,508,612	1,512,780,336	3,313,288,948
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,847,000,000	1,847,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		500,000,000	500,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		500,000,000	500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,152,000,000	1,152,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		1,152,000,000	1,152,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		134,000,000	134,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		134,000,000	134,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		61,000,000	61,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		61,000,000	61,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,800,508,612	3,359,780,336	5,160,288,948
SECCION: 2281					
MINISTERIO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	123,714,400,000		123,714,400,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		3,580,000,000	3,580,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		720,000,000	720,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		720,000,000	720,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,860,000,000	2,860,000,000
27					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	2,860,000,000		2,860,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			127,294,400,000		127,294,400,000
SECCION: 2286					
FONDO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		185,463,900,000	185,463,900,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	9,489,000,000	654,000,000,000	663,489,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		7,500,000,000	7,500,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		7,500,000,000	7,500,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		994,000,000	994,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		994,000,000	994,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		539,902,524,834	539,902,524,834
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		539,902,524,834	539,902,524,834
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		63,703,000,000	73,192,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		63,703,000,000	73,192,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		14,907,000,000	14,907,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		14,907,000,000	14,907,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		736,000,000	736,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		736,000,000	736,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		24,377,475,166	24,377,475,166
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		7,000,000,000	7,000,000,000
401		CORREO		15,497,000,000	15,497,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,880,475,166	1,880,475,166
630		TRANSFERENCIAS		1,880,000,000	1,880,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,880,000,000	1,880,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,489,000,000	839,463,900,000	848,952,900,000
28					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 2287					
COMISION NACIONAL DE TELEVISION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		114,433,300,000	114,433,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				114,433,300,000	114,433,300,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		72,051,700,000	72,051,700,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	184,898,634,397		184,898,634,397
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		10,650,000,000	10,650,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		10,650,000,000	10,650,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		600,000,000	600,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		600,000,000	600,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		2,999,634,397	2,999,634,397
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		2,999,634,397	2,999,634,397
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		7,330,000,000	7,330,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		7,330,000,000	7,330,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		400,000,000	400,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		400,000,000	400,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		129,375,290,000	129,375,290,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		128,209,000,000	128,209,000,000
604		RED URBANA		1,166,290,000	1,166,290,000
630		TRANSFERENCIAS		33,543,710,000	33,543,710,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		16,183,000,000	16,183,000,000
606		TRANSPORTE FLUVIAL		17,360,710,000	17,360,710,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			256,950,334,397		256,950,334,397
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	136,235,500,000	34,615,800,000	170,851,300,000
29					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	106,337,200,000		106,337,200,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,719,597,850,411	422,977,000,000	2,142,574,850,411
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	630,751,245,463	28,573,000,000	659,324,245,463
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	183,519,000,000	12,000,000,000	195,519,000,000
601		RED TRONCAL NACIONAL	435,032,245,463	16,573,000,000	451,605,245,463
603		CAMINOS VECINALES	6,000,000,000		6,000,000,000
606		TRANSPORTE FLUVIAL	6,200,000,000		6,200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,014,846,604,948	335,477,130,000	1,350,323,734,948
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	664,017,161,918	59,967,230,000	723,984,391,918
601		RED TRONCAL NACIONAL	317,008,438,493	254,824,420,000	571,832,858,493
605		TRANSPORTE FERREO	8,000,000,000		8,000,000,000
606		TRANSPORTE FLUVIAL	25,821,004,537		25,821,004,537
607		TRANSPORTE MARITIMO		20,685,480,000	20,685,480,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	6,600,000,000	1,000,000,000	7,600,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	6,600,000,000	1,000,000,000	7,600,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000	1,000,000,000	2,000,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000	1,000,000,000	2,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	31,000,000,000	5,000,000,000	36,000,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	31,000,000,000	5,000,000,000	36,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	400,000,000	2,618,450,000	3,018,450,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	400,000,000	2,618,450,000	3,018,450,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	26,200,000,000	1,087,000,000	27,287,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	26,200,000,000	1,087,000,000	27,287,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,000,000,000		1,000,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000		1,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		603,000,000	603,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		603,000,000	603,000,000
					30

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,620,000,000	405,716,000,000	407,336,000,000
SECCION: 2413					
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,153,000,000	10,570,000,000	11,723,000,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	69,061,400,000		69,061,400,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	591,906,080,000	124,000,000,000	715,906,080,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	381,819,940,000	117,407,735,999	499,227,675,999
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	342,611,690,000		342,611,690,000
601		RED TRONCAL NACIONAL	39,208,250,000		39,208,250,000
605		TRANSPORTE FERREO		117,407,735,999	117,407,735,999
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	210,086,140,000	6,592,264,001	216,678,404,001
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	210,086,140,000	6,592,264,001	216,678,404,001
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			662,120,480,000	134,570,000,000	796,690,480,000
SECCION: 2501					
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	289,581,295,844		289,581,295,844
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	14,814,162,000		14,814,162,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,314,404,000		2,314,404,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,314,404,000		2,314,404,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	500,000,000		500,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	500,000,000		500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,108,988,000		5,108,988,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5,108,988,000		5,108,988,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,500,000,000		3,500,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,500,000,000		3,500,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,800,000,000	47,618,420,000	55,418,420,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	7,800,000,000	47,618,420,000	55,418,420,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,962,170,550,411	457,592,800,000	2,419,763,350,411
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		216,239,000,000	216,239,000,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		1,867,000,000	1,867,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,620,000,000		187,610,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		30,470,000,000	30,470,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		30,470,000,000	30,470,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,137,100,000	5,137,100,000
608		TRANSPORTE AEREO		5,137,100,000	5,137,100,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,620,000,000		37,627,900,000
608		TRANSPORTE AEREO	1,620,000,000		37,627,900,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,620,000,000	3,620,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		3,620,000,000	3,620,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		76,327,000,000	76,327,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		76,327,000,000	76,327,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		24,856,000,000	24,856,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		24,856,000,000	24,856,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		1,200,000,000	1,200,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		1,200,000,000	1,200,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		1,472,000,000	1,472,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		1,472,000,000	1,472,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,900,000,000	6,900,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		6,900,000,000	6,900,000,000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	500,000,000		500,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	500,000,000		500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,100,000,000		1,100,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,100,000,000		1,100,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	1,490,770,000		1,490,770,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	95,000,000		95,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,395,770,000		1,395,770,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			304,395,457,844		304,395,457,844
SECCION: 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	165,239,447,789		165,239,447,789
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,037,640,000		10,037,640,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,000,000,000		2,000,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,100,000,000		4,100,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	600,000,000		600,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	3,500,000,000		3,500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,437,640,000		1,437,640,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	987,640,000		987,640,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	450,000,000		450,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	700,000,000		700,000,000

32

33

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION						
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	100,000,000		100,000,000	221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		610,000,000	610,000,000
		1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	600,000,000		600,000,000	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		610,000,000	610,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	700,000,000		700,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION					
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	700,000,000		700,000,000				25,480,406,333	29,014,385,950	54,494,792,283
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			175,277,087,789		175,277,087,789	SECCION: 2701 RAMA JUDICIAL					
						A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,491,390,994,773		1,491,390,994,773
						C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	87,618,140,000		87,618,140,000
		122 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	39,967,450,000		39,967,450,000	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	32,648,999,998		32,648,999,998
		1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	32,648,999,998		32,648,999,998
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	11,000,000,000		11,000,000,000	112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,301,335,889		4,301,335,889
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11,000,000,000		11,000,000,000	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,301,335,889		4,301,335,889
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,350,000,000		2,350,000,000	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,618,231,259		12,618,231,259
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,350,000,000		2,350,000,000	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	12,618,231,259		12,618,231,259
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,650,000,000		1,650,000,000	211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	27,198,719,719		27,198,719,719
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,650,000,000		1,650,000,000	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	27,198,719,719		27,198,719,719
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	23,967,450,000		23,967,450,000	310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,685,023,031		6,685,023,031
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23,967,450,000		23,967,450,000	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	6,685,023,031		6,685,023,031
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			287,298,587,414		287,298,587,414	320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,250,000,000		1,250,000,000
						803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,250,000,000		1,250,000,000
						410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,915,830,104		2,915,830,104
						803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,915,830,104		2,915,830,104
TOTAL PRESUPUESTO SECCION						TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,579,009,134,773		1,579,009,134,773
						SECCION: 2801 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
						A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	176,400,073,237		176,400,073,237
						C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	105,288,000,000		105,288,000,000
		111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,750,000,000		1,750,000,000	123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
		1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,140,000,000		1,140,000,000						
					34						
					35						

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION						
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
		1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000			803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14,152,153,145		14,152,153,145
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	87,588,000,000		87,588,000,000	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,000,000,000		8,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	87,588,000,000		87,588,000,000	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	8,000,000,000		8,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,700,000,000		1,700,000,000	211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	25,000,000,000		25,000,000,000
1001		ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,700,000,000		1,700,000,000	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	25,000,000,000		25,000,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	15,000,000,000		15,000,000,000	221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	11,339,000,000		11,339,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15,000,000,000		15,000,000,000	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	11,339,000,000		11,339,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			281,688,073,237		281,688,073,237	222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	14,011,153,479		14,011,153,479
						803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14,011,153,479		14,011,153,479
						310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,000,000,000		2,000,000,000
						803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,000
						520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000		2,000,000,000
						803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION						TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,287,370,867,277		1,287,370,867,277
						SECCION: 2902 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
						A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	88,472,932,629	289,000,000	88,761,932,629
						C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	21,346,946,998		21,346,946,998
		123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,370,998,000		1,370,998,000	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,473,540,682		7,473,540,682
		1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,370,998,000		1,370,998,000	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	7,473,540,682		7,473,540,682
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13,983,501,000		13,983,501,000	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,079,823,300		1,079,823,300
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,983,501,000		13,983,501,000	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,079,823,300		1,079,823,300
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	516,501,000		516,501,000	122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,007,885,195		1,007,885,195
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	516,501,000		516,501,000	803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,007,885,195		1,007,885,195
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			30,671,000,000		30,671,000,000	211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	9,005,630,018		9,005,630,018
						803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	9,005,630,018		9,005,630,018
						SECCION: 2803 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
						A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,469,335,000	6,933,815,160	9,403,150,160
						C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	76,502,306,624		76,502,306,624
		123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,370,998,000		1,370,998,000	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,152,153,145		14,152,153,145
		1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,370,998,000		1,370,998,000						
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13,983,501,000		13,983,501,000						
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,983,501,000		13,983,501,000						
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	516,501,000		516,501,000						
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	516,501,000		516,501,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			30,671,000,000		30,671,000,000						
						SECCION: 2901 FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
						A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,210,868,560,653		1,210,868,560,653
						C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	76,502,306,624		76,502,306,624
		111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,152,153,145		14,152,153,145						

36

37

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	863,858,640		863,858,640
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	863,858,640		863,858,640
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,508,226,833		1,508,226,833
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,508,226,833		1,508,226,833
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	407,982,330		407,982,330
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	107,982,330		107,982,330
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			109,819,879,627	289,000,000	110,108,879,627
SECCION: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,187,535,978,560		1,187,535,978,560
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	410,650,000,000		410,650,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,600,000,000		12,600,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,300,000,000		2,300,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	10,300,000,000		10,300,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,240,000,000		12,240,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	12,240,000,000		12,240,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,100,000,000		1,100,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,100,000,000		1,100,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,353,000,000		1,353,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,353,000,000		1,353,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	9,641,000,000		9,641,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5,681,000,000		5,681,000,000
901		CONSERVACION	2,480,000,000		2,480,000,000
902		MANEJO	1,480,000,000		1,480,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	517,000,000		517,000,000
					38

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	517,000,000		517,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	950,000,000		950,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	950,000,000		950,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,810,000,000		1,810,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	890,000,000		890,000,000
902		MANEJO	220,000,000		220,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	700,000,000		700,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	13,983,000,000		13,983,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	683,000,000		683,000,000
902		MANEJO	500,000,000		500,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,800,000,000		12,800,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	73,482,000,000		73,482,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	33,512,000,000		33,512,000,000
901		CONSERVACION	4,070,000,000		4,070,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	12,300,000,000		12,300,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	4,166,000,000		4,166,000,000
1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	19,134,000,000		19,134,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	2,230,000,000		2,230,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,230,000,000		2,230,000,000
630		TRANSFERENCIAS	24,500,000,000		24,500,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	24,500,000,000		24,500,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	340,000,000		340,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	340,000,000		340,000,000
670		APOYO	255,904,000,000		255,904,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	249,500,000,000		249,500,000,000
					39

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	6,404,000,000		6,404,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,598,185,978,560		1,598,185,978,560
SECCION: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	28,721,586,936		28,721,586,936
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,000,000,000	3,600,000,000	8,600,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	600,000,000	1,600,000,000	2,200,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	600,000,000	1,600,000,000	2,200,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	350,000,000		350,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	350,000,000		350,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	450,000,000	1,000,000,000	1,450,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	450,000,000	1,000,000,000	1,450,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	900,000,000	600,000,000	1,500,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	900,000,000	600,000,000	1,500,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,700,000,000	400,000,000	2,100,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,700,000,000	400,000,000	2,100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000		600,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	600,000,000		600,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	400,000,000		400,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			33,721,586,936	3,600,000,000	37,321,586,936
SECCION: 3204					
FONDO NACIONAL AMBIENTAL					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,700,000,000	21,426,000,000	30,126,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	115,926,714		115,926,714
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	115,926,714		115,926,714
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,200,000,000	21,426,000,000	22,626,000,000
					40

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,200,000,000	20,363,000,000	21,563,000,000
901		CONSERVACION		1,063,000,000	1,063,000,000
670		APOYO	7,384,073,286		7,384,073,286
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	7,384,073,286		7,384,073,286
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,700,000,000	21,426,000,000	30,126,000,000
SECCION: 3208					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,153,594,646		2,153,594,646
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,153,594,646		2,153,594,646
SECCION: 3209					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CROQ)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,211,669,792		3,211,669,792
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,211,669,792		3,211,669,792
SECCION: 3210					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,230,893,530		2,230,893,530
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	600,000,000		600,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	180,000,000		180,000,000
902		MANEJO	180,000,000		180,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	220,000,000		220,000,000
903		MITIGACION	220,000,000		220,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
901		CONSERVACION	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,830,893,530		2,830,893,530
SECCION: 3211					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,278,728,303		2,278,728,303
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,278,728,303		2,278,728,303
					41

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	T O T A L
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 3212					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,264,127,150		1,264,127,150
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	650,000,000		650,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	200,000,000		200,000,000
207		MINERIA	200,000,000		200,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	450,000,000		450,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	450,000,000		450,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,914,127,150		1,914,127,150
SECCION: 3214					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,304,573,244		1,304,573,244
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,304,573,244		1,304,573,244
SECCION: 3215					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,655,037,884		1,655,037,884
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,655,037,884		1,655,037,884
SECCION: 3216					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,540,732,861		1,540,732,861
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,540,732,861		1,540,732,861
SECCION: 3217					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,235,762,921		2,235,762,921
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,235,762,921		2,235,762,921
SECCION: 3218					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,474,394,950		2,474,394,950
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,474,394,950		2,474,394,950
42					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	T O T A L
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 3219					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,802,057,043		1,802,057,043
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	550,000,000		550,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	550,000,000		550,000,000
903		MITIGACION	550,000,000		550,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,352,057,043		2,352,057,043
SECCION: 3221					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,421,660,512		3,421,660,512
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,421,660,512		3,421,660,512
SECCION: 3222					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORFAMAG)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,313,451,724		2,313,451,724
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,313,451,724		2,313,451,724
SECCION: 3223					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,509,684,066		1,509,684,066
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	300,000,000		300,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
902		MANEJO	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,809,684,066		1,809,684,066
SECCION: 3224					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,475,457,466		1,475,457,466
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	650,000,000		650,000,000
43					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	T O T A L
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	650,000,000		650,000,000
902		MANEJO	650,000,000		650,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,125,457,466		2,125,457,466
SECCION: 3226					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIEPILAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,458,402,456		1,458,402,456
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	650,000,000		650,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	120,000,000		120,000,000
902		MANEJO	120,000,000		120,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	260,000,000		260,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000		150,000,000
901		CONSERVACION	110,000,000		110,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	270,000,000		270,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000		150,000,000
902		MANEJO	120,000,000		120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,108,402,456		2,108,402,456
SECCION: 3227					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,595,702,674		1,595,702,674
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	400,000,000		400,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400,000,000		400,000,000
901		CONSERVACION	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,995,702,674		1,995,702,674
SECCION: 3228					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,373,680,216		1,373,680,216
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	480,000,000		480,000,000
44					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	T O T A L
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	70,000,000		70,000,000
901		CONSERVACION	70,000,000		70,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	100,000,000		100,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	310,000,000		310,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	160,000,000		160,000,000
902		MANEJO	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,853,680,216		1,853,680,216
SECCION: 3229					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,328,153,523		1,328,153,523
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,328,153,523		1,328,153,523
SECCION: 3230					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,525,540,409		1,525,540,409
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	420,000,000		420,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	110,000,000		110,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	110,000,000		110,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	80,000,000		80,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	150,000,000		150,000,000
902		MANEJO	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,945,540,409		1,945,540,409
SECCION: 3231					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,356,355,632		1,356,355,632
45					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,356,355,632		1,356,355,632
SECCION: 3232 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,504,995,507		1,504,995,507
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,504,995,507		1,504,995,507
SECCION: 3233 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,302,176,251		1,302,176,251
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,302,176,251		1,302,176,251
SECCION: 3234 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,338,870,285		1,338,870,285
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,338,870,285		1,338,870,285
SECCION: 3235 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,442,925,120		1,442,925,120
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,442,925,120		1,442,925,120
SECCION: 3236 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,438,169,509		1,438,169,509
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,438,169,509		1,438,169,509
SECCION: 3237 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	590,717,678		590,717,678
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			590,717,678		590,717,678
SECCION: 3238 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,449,464,507		1,449,464,507
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,449,464,507		1,449,464,507
46					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,637,687,368		1,637,687,368
SECCION: 3239 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,637,687,368		1,637,687,368
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,637,687,368		1,637,687,368
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	105,678,530		105,678,530
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			105,678,530		105,678,530
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	703,628,000,000		703,628,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	66,884,000,000		66,884,000,000
1202		MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	80,000,000		80,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	370,000,000		370,000,000
900		INTERSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	120,000,000		120,000,000
902		MANEJO	250,000,000		250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,087,687,368		2,087,687,368
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	703,628,000,000		703,628,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	66,884,000,000		66,884,000,000
1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	66,884,000,000		66,884,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	596,744,000,000		596,744,000,000
1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	596,744,000,000		596,744,000,000
670		APOYO	40,000,000,000		40,000,000,000
1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	40,000,000,000		40,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			703,733,678,530		703,733,678,530
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,251
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			703,733,678,530		703,733,678,530
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,253,446,410		92,253,446,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,253,446,410		92,253,446,410
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,251
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			703,733,678,530		703,733,678,530
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,253,446,410		92,253,446,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,253,446,410		92,253,446,410
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,251
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			703,733,678,530		703,733,678,530
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,253,446,410		92,253,446,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,253,446,410		92,253,446,410
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,251
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			703,733,678,530		703,733,678,530
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,253,446,410		92,253,446,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,253,446,410		92,253,446,410
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,251
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			703,733,678,530		703,733,678,530
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,253,446,410		92,253,446,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,253,446,410		92,253,446,410
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,251
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			703,733,678,530		703,733,678,530
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,253,446,410		92,253,446,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,253,446,410		92,253,446,410
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,251
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			703,733,678,530		703,733,678,530
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,253,446,410		92,253,446,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,253,446,410		92,253,446,410
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,251
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			703,733,678,530		703,733,678,530
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,253,446,410		92,253,446,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,253,446,410		92,253,446,410
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,251
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			703,733,678,530		703,733,678,530
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,253,446,410		92,253,446,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,253,446,410		92,253,446,410
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,251
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			703,733,678,530		703,733,678,530
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,253,446,410		92,253,446,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,253,446,410		92,253,446,410
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,251
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			703,733,678,530		703,733,678,530
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,253,446,410		92,253,446,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,253,446,410		92,253,446,410
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,251
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			703,733,678,530		703,733,678,530
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,253,446,410		92,253,446,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,253,446,410		92,253,446,410
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,251
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			703,733,678,530		703,733,678,530
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,253,446,410		92,253,446,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,253,446,410		92,253,446,410
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,251
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			703,733,678,530		703,733,678,530
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,253,446,410		92,253,446,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,253,446,410		92,253,446,410
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,251
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			703,733,678,530		703,733,678,530
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,253,446,410		92,253,446,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,253,446,410		92,253,446,410
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,251
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			703,733,678,530		703,733,678,530
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,253,446,410		92,253,446,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,253,446,410		92,253,446,410
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,251
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000		2,500,000,000
709		ARTE Y CULTURA	2,500,000,000		2,500,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			703,733,678,530		703,733,678,530
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	92,253,446,410		92,253,446,410
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,253,446,410		92,253,446,410
SECCION: 3241 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	77,602,481,251		77,602,481,

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	500,000,000	100,000,000	600,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,700,000,000	300,000,000	3,000,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	2,700,000,000	300,000,000	3,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	60,440,260,000	10,215,740,000	70,656,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	60,440,260,000	10,215,740,000	70,656,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	415,000,000	185,000,000	600,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	415,000,000	185,000,000	600,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	522,740,000	2,977,260,000	3,500,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	522,740,000	2,977,260,000	3,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			127,343,881,916	18,782,063,339	146,125,945,255
SECCION: 3307					
INSTITUTO CARO Y CUERVO					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,491,686,565	72,674,547	3,564,361,112
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	650,000,000		650,000,000
709		ARTE Y CULTURA	650,000,000		650,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	610,000,000		610,000,000
709		ARTE Y CULTURA	610,000,000		610,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	620,000,000		620,000,000
709		ARTE Y CULTURA	620,000,000		620,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	120,000,000		120,000,000
709		ARTE Y CULTURA	120,000,000		120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,491,686,565	72,674,547	5,564,361,112
SECCION: 3401					
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,496,089,000		12,496,089,000
50					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	165,000,000		165,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	165,000,000		165,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,330,000,000		1,330,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,330,000,000		1,330,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	405,000,000		405,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	405,000,000		405,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,496,089,000		14,496,089,000
SECCION: 3801					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	123,361,100,000		123,361,100,000
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	167,918,695,247		167,918,695,247
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,918,366,058		3,918,366,058
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,400,000,000		3,400,000,000
201		MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	518,366,058		518,366,058
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	85,000,000,000		85,000,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	85,000,000,000		85,000,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	541,000,000		541,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	541,000,000		541,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	800,000,000		800,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	800,000,000		800,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,105,256,562		6,105,256,562
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	562,000,000		562,000,000
202		PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	100,000,000		100,000,000
51					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
204		COMERCIO INTERNO	67,256,562		67,256,562
205		COMERCIO EXTERNO	626,000,000		626,000,000
206		TURISMO	3,850,000,000		3,850,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	900,000,000		900,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,785,178,000		1,785,178,000
201		MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	1,785,178,000		1,785,178,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	3,000,000,000		3,000,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	3,000,000,000		3,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	52,555,000,000		52,555,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	10,084,000,000		10,084,000,000
201		MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	27,000,000,000		27,000,000,000
206		TURISMO	15,471,000,000		15,471,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	14,111,394,627		14,111,394,627
202		PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	10,987,093,220		10,987,093,220
205		COMERCIO EXTERNO	3,124,301,407		3,124,301,407
610		CREDITOS	102,500,000		102,500,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	102,500,000		102,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			291,279,795,247		291,279,795,247
SECCION: 3802					
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	59,698,000,000		59,698,000,000
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,336,000,000		5,336,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,296,000,000		2,296,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,296,000,000		2,296,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,040,000,000		2,040,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,040,000,000		2,040,000,000
52					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		500,000,000	500,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		500,000,000	500,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		500,000,000	500,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		500,000,000	500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				65,034,000,000	65,034,000,000
SECCION: 3803					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		29,044,900,000	29,044,900,000
C		PRESUPUESTO DE INVERSION		8,385,930,000	8,385,930,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		2,500,000,000	2,500,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		2,500,000,000	2,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		4,085,930,000	4,085,930,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		4,085,930,000	4,085,930,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,800,000,000	1,800,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		1,800,000,000	1,800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				37,430,830,000	37,430,830,000
SECCION: 3804					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,910,000,000	1,910,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,910,000,000	1,910,000,000
SECCION: 3801					
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL					
A		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		19,589,379,858,662	19,589,379,858,662
C		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,954,066,113,393	1,954,066,113,393
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		7,881,000,000	7,881,000,000
303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD		7,881,000,000	7,881,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		4,600,000,000	4,600,000,000
53					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG.	SUBC SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,700,000,000		1,700,000,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	2,900,000,000		2,900,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	17,837,700,000		17,837,700,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	11,400,000,000		11,400,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,400,000,000		1,400,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2,735,900,000		2,735,900,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	2,301,800,000		2,301,800,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	196,615,925,125		196,615,925,125
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,041,500,000		7,041,500,000
301		PREVENCIÓN EN SALUD	189,574,425,125		189,574,425,125
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	15,933,738,268		15,933,738,268
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,375,550,000		1,375,550,000
303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	13,658,188,268		13,658,188,268
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	900,000,000		900,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	6,700,000,000		6,700,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,700,000,000		6,700,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	250,000,000		250,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	250,000,000		250,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,943,200,000		9,943,200,000
301		PREVENCIÓN EN SALUD	400,000,000		400,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	9,543,200,000		9,543,200,000
530		ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	600,000,000		600,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	300,000,000		300,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	705,129,350,000		705,129,350,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	148,000,000,000		148,000,000,000
54					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG.	SUBC SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	486,050,000	650,000,000	1,136,050,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	486,050,000	650,000,000	1,136,050,000
1301		REGLEMENTACION DEL TRABAJO	486,050,000	650,000,000	1,136,050,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			219,575,768,189	35,157,337,000	254,733,105,189
SECCION: 3605 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	310,459,800,000	53,230,400,000	363,690,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			310,459,800,000	53,230,400,000	363,690,200,000
SECCION: 3606 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	12,042,700,000	1,694,900,000	13,737,600,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	24,584,676,717	1,148,000,000	25,732,676,717
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,500,000,000	2,500,000,000	
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,500,000,000	2,500,000,000	
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	952,511,116	551,211,000	1,503,722,116
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	952,511,116	551,211,000	1,503,722,116
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,701,682,560	235,000,000	1,936,682,560
406		SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	1,701,682,560	235,000,000	1,936,682,560
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	7,630,126,333	98,390,000	7,728,516,333
301		PREVENCIÓN EN SALUD	7,630,126,333	98,390,000	7,728,516,333
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,706,695,993	165,009,000	2,871,704,993
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,706,695,993	165,009,000	2,871,704,993
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,093,660,715	98,390,000	9,192,050,715
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	9,093,660,715	98,390,000	9,192,050,715
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			36,627,376,717	2,842,900,000	39,470,276,717
56					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG.	SUBC SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	557,129,350,000		557,129,350,000
630		TRANSFERENCIAS	988,575,200,000		988,575,200,000
304		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	985,875,200,000		985,875,200,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	2,700,000,000		2,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			21,543,445,972,055		21,543,445,972,055
SECCION: 3602 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	56,245,200,000		56,245,200,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		171,700,000	171,700,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,429,079,000,000	1,429,079,000,000	
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	25,000,000,000	25,000,000,000	
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	25,000,000,000	25,000,000,000	
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	10,000,000,000	10,000,000,000	
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	10,000,000,000	10,000,000,000	
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	978,473,241,400	978,473,241,400	
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	978,473,241,400	978,473,241,400	
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	86,000,000,000	86,000,000,000	
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	86,000,000,000	86,000,000,000	
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	245,980,758,600	245,980,758,600	
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	245,980,758,600	245,980,758,600	
610		CREDITOS	45,500,000,000	45,500,000,000	
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	45,500,000,000	45,500,000,000	
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	38,125,000,000	38,125,000,000	
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	38,125,000,000	38,125,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,485,495,900,000	1,485,495,900,000	
SECCION: 3603 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	219,089,718,189	34,507,337,000	253,597,055,189
55					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG.	SUBC SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	27,851,688,175	2,630,854,977,090	2,658,706,665,265
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	102,350,000,000	102,350,000,000	
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	102,350,000,000	102,350,000,000	
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	29,874,000,000	29,874,000,000	
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	29,874,000,000	29,874,000,000	
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	31,183,000,000	31,183,000,000	
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	31,183,000,000	31,183,000,000	
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	27,851,688,175	2,457,184,977,090	2,485,036,665,265
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	27,851,688,175	2,457,184,977,090	2,485,036,665,265
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,812,000,000	5,812,000,000	
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,812,000,000	5,812,000,000	
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,451,000,000	4,451,000,000	
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,451,000,000	4,451,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			27,851,688,175	2,873,402,527,090	2,901,254,215,265
SECCION: 3608 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	432,800,000	32,902,772,000	33,335,572,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,288,497,207	6,860,647,857	9,149,145,064
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,666,844,857	3,666,844,857	
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,666,844,857	3,666,844,857	
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,288,497,207	3,193,803,000	5,482,300,207
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,288,497,207	3,193,803,000	5,482,300,207
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,721,297,207	39,763,419,857	42,484,717,064
SECCION: 3609 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	30,700,535,767		30,700,535,767
57					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				26,896,000,000	26,896,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		615,000,000	615,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		615,000,000	615,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		8,420,000,000	8,420,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		8,420,000,000	8,420,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,431,000,000	1,431,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,431,000,000	1,431,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		526,000,000	526,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		526,000,000	526,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		6,182,000,000	6,182,000,000
301		PREVENCIÓN EN SALUD		6,182,000,000	6,182,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		9,722,000,000	9,722,000,000
301		PREVENCIÓN EN SALUD		9,722,000,000	9,722,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				57,596,535,767	57,596,535,767
SECCION: 3610					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION EN SALUD - CRES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				8,599,187,000	8,599,187,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				2,000,000,000	2,000,000,000
410		INVESTGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		2,000,000,000	2,000,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,000,000,000	2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				10,599,187,000	10,599,187,000
SECCION: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				193,137,443,115	193,137,443,115
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				277,737,468,028	277,737,468,028
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		233,556,520,000	233,556,520,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO		233,556,520,000	233,556,520,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		11,300,000,000	11,300,000,000
58					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,300,000,000		1,300,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,500,000,000		1,500,000,000
1107		TENENCIA DE LA TIERRA	8,500,000,000		8,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,520,000,000		2,520,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	940,000,000		940,000,000
1001		ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,580,000,000		1,580,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,320,911,349		3,320,911,349
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,020,911,349		1,020,911,349
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,100,000,000		2,100,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	200,000,000		200,000,000
410		INVESTGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	250,000,000		250,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	250,000,000		250,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,715,000,000		1,715,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,715,000,000		1,715,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	25,075,036,679		25,075,036,679
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	22,000,000,000		22,000,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,557,036,679		2,557,036,679
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	518,000,000		518,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				470,874,911,143	470,874,911,143
SECCION: 3702					
FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1,437,366,365	1,437,366,365
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,437,366,365	1,437,366,365
SECCION: 3703					
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				2,049,245,191	2,049,245,191
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2,049,245,191	2,049,245,191
59					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3704					
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				3,495,935,120	3,495,935,120
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				7,490,116,565	7,490,116,565
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		7,490,116,565	7,490,116,565
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO		7,490,116,565	7,490,116,565
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				10,986,051,685	10,986,051,685
SECCION: 3705					
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				260,995,555,091	260,995,555,091
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				299,528,860,146	299,528,860,146
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,934,136,361	2,934,136,361
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		2,934,136,361	2,934,136,361
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		19,931,612,381	19,931,612,381
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		19,931,612,381	19,931,612,381
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		48,579,700,964	48,579,700,964
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		48,579,700,964	48,579,700,964
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		9,485,484,270	9,485,484,270
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		9,485,484,270	9,485,484,270
630		TRANSFERENCIAS		218,597,926,170	218,597,926,170
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		218,597,926,170	218,597,926,170
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				560,524,415,237	560,524,415,237
SECCION: 3706					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				746,272,433,958	746,622,583,958
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				19,048,293,891	19,048,293,891
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		10,486,703,891	10,486,703,891
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO		10,486,703,891	10,486,703,891
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		3,761,590,000	3,761,590,000
60					

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	3,761,590,000		3,761,590,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,800,000,000		3,800,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	3,800,000,000		3,800,000,000
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				765,320,727,849	765,670,877,849
SECCION: 3707					
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1,439,561,655	202,488,686,219
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				616,050,136	142,280,550,136
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		75,560,000,000	75,560,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO		75,560,000,000	75,560,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		190,000,000	190,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		190,000,000	190,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		426,050,136	426,050,136
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		426,050,136	426,050,136
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO		66,104,500,000	66,104,500,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		66,104,500,000	66,104,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2,055,611,791	344,769,236,355
SECCION: 3801					
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1,920,397,120	51,961,717,120
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				11,555,000,000	11,555,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		11,555,000,000	11,555,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		11,555,000,000	11,555,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,920,397,120	63,516,717,120
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL				130,624,412,703,103	140,494,646,516,466
61					

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4°. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, Orgánicas del Presupuesto, y deben aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO I

De las rentas y recursos

Artículo 5°. La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuará previamente sobre las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual.

Artículo 6°. El Gobierno Nacional podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas, de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 7°. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar mensualmente, en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la ley.

Artículo 8°. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

Artículo 9°. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase "B", con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el

Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de estas.

Artículo 10. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

Artículo 11. Facúltase a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafin, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice el Gobierno Nacional; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el periodo de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

Parágrafo. Lo anterior aplica cuando, de acuerdo con las disposiciones legales, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional no pueda hacer unidad de caja con los recursos de los fondos que administre.

CAPITULO II

De los gastos

Artículo 12. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Artículo 13. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 14. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2009. Por medio de este, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Previo al reconocimiento de la prima técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de este se deberá garantizar la existencia de recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

Artículo 15. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto técnico del Departamento Administrativo de la Función Pública.
5. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión.
6. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 16. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 2° de la Ley 1012 de 2006.

Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Artículo 17. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de empresas industriales y comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación.

Artículo 18. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requiere un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Artículo 19. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos.

Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales y subproyectos.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 20. Los órganos de que trata el artículo 4° de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, aprobado.

Artículo 21. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 22. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009.

Artículo 23. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades de que trata el artículo 4° de la presente ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja.

Artículo 24. Los órganos de que trata el artículo 4° de la presente ley enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

Se exceptúan de esta obligación los órganos que registran su gestión financiera pública en línea, con el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.

Artículo 25. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

Artículo 26. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las superintendencias y unidades administrativas especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. Tra-

tándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 27. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes inmuebles que en la actualidad no se estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deben desarrollar todas las actividades tendientes a cumplir con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 708 de 2001 y sus decretos reglamentarios.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deben efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sea de su propiedad.

Artículo 28. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Una vez cumplidos los requisitos del inciso anterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, los establecimientos públicos del orden nacional sólo podrán pagar con cargo a sus recursos propios las cuotas a dichos organismos.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los organismos financieros internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

Artículo 29. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2009, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, los recursos de la Nación, incluyendo los de contrapartida, originados en convenios celebrados con organismos internacionales que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

Artículo 30. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2010.

Artículo 31. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda están a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o de quien este delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 32. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

CAPITULO III

De las reservas presupuestales y cuentas por pagar

Artículo 33. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, correspondientes a la vigencia fiscal de 2008, se entenderán constituidas a más tardar el 20 de enero de 2009, de acuerdo con los saldos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF - Nación a 31 de diciembre de 2008, así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Artículo 34. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2008, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2008, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2009, expiran sin excepción. En consecuencia, deben reintegrarse a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2009, deben ser reintegrados por estas a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Parágrafo. Los reintegros de que trata el inciso 1° del presente artículo deben realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 28 de enero de 2009. Los mismos funcionarios deben reintegrar los recursos a que se refieren los incisos 2° y 3°, a más tardar el 12 de enero de 2010.

CAPITULO IV

De las vigencias futuras

Artículo 35. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 819 de 2003.

En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

Artículo 36. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta con régimen de aquellas, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPITULO V

Disposiciones varias

Artículo 37. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará, a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados.

Dicha constancia de inembargabilidad se refiere a recursos y no, a cuentas bancarias, y le corresponde al servidor público solicitante, en los casos en que la autoridad judicial lo requiera, tramitar, ante la entidad responsable del giro de los recursos objeto de medida cautelar, la correspondiente certificación sobre cuentas bancarias.

Artículo 38. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 39. Los órganos a que se refiere el artículo 4° de la presente ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlos, en primera instancia se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los establecimientos públicos deben atender las providencias que se profieren en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Artículo 40. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad- DAS, deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal, Gaula, a que se refiere la Ley 282 de 1996.

Parágrafo. El Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, o la Policía Nacional deberán cubrir, con cargo al rubro de viáticos y gastos de viaje de sus respectivos presupuestos, los gastos causados por los funcionarios que hayan sido asignados al Congreso de la República para prestar los servicios de protección y seguridad personal a sus miembros o a esta Institución.

Artículo 41. El Departamento Nacional de Planeación, a más tardar un mes después de haberse expedido el Decreto de Liquidación, enviará a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe donde se presente la distribución indicativa del presupuesto de inversión por departamentos.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deben remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación, para que este consolide la información y la envíe dentro de los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 42. En lo relacionado con las cuentas por pagar, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2009 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996.

Artículo 43. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2008, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2009.

Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones y los impuestos, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán pagar, con cargo al presupuesto vigente, las obligaciones recibidas de las entidades liquidadas que fueron causadas por las mismas, correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

Artículo 44. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas, para efectuar cruces de cuentas entre sí, con entidades territoriales y sus descentralizadas y con las empresas de servicios públicos con participación estatal, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deben tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación, esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna.

Cuando concurren las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 45. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas a diciembre 31 de 1993, por concepto de pasivo por pensiones y cesantías de las personas beneficiarias del extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud; para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las uni-

versidades estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial.

Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo del Instituto Nacional de Concesiones “INCO”, surgidas en los contratos con garantías por concepto de ingresos mínimos garantizados; en estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá surtirse el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y sus normas reglamentarias, en lo pertinente.

Parágrafo. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y sólo debe presupuestarse para efectos de su redención. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. Las entidades del Presupuesto General de la Nación que utilicen este mecanismo sólo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 46. A partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público extinguirá las obligaciones y los saldos contables existentes por concepto de acuerdos de pago suscritos con las entidades del orden nacional hasta el 31 de diciembre de 2002 y que se originaron exclusivamente en el reconocimiento como deuda pública de la Nación de obligaciones pendientes de pago a través de títulos de Tesorería, TES, Clase “B”, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 1° de la Ley 419 de 1997.

Artículo 47. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las cajas departamentales de previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

Artículo 48. En el Fondo de Programas Especiales para la Paz, se constituirán las subcuentas de “Programas para la Desmovilización” y “Programas de Reincorporación a la Vida Civil”, en las cuales la ordenación del gasto, además de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 368 de 1997, podrá ser delegada en otros funcionarios del nivel directivo, de conformidad con las normas orgánicas del Presupuesto.

Artículo 49. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos, que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz que está adscrito a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil o mediante convenios con las entidades territoriales según sea el caso.

Artículo 50. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas,

IPSE, podrá adelantar las operaciones de canje de activos fijos de su propiedad por proyectos de preinversión e inversión en las zonas que no tengan posibilidad técnico-económica de conectarse al Sistema Interconectado Nacional.

Los proyectos de preinversión e inversión incluidos en el canje que se realice, no podrán ser financiados directa ni indirectamente con recursos que hagan parte del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 51. El Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, transferirá al Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias, con destino a financiar las actividades que promuevan y fomenten la investigación aplicada, la innovación, el desarrollo tecnológico, la apropiación pública de la ciencia, la tecnología, y en general la construcción de capacidades regionales de ciencia, tecnología e innovación, la cuarta parte de los recursos provenientes del veinte por ciento (20%) de los aportes sobre las nóminas de que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 1996, mediante la celebración de un convenio interadministrativo.

Artículo 52. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá celebrar acuerdos de pago sobre el capital y los intereses adeudados por las entidades descentralizadas, como consecuencia de la liquidación de excedentes y utilidades realizada por el Consejo Superior de Política Económica y Social, Conpes, en desarrollo de las competencias otorgadas por la Ley Orgánica de Presupuesto.

Artículo 53. La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno Nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo, administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 549 de 1999, el Gobierno determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior. Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se descontarán los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

Artículo 54. Las apropiaciones programadas en la presente ley para la ejecución de proyectos via-

les de la red terciaria a cargo de los municipios, los aeropuertos y zonas marítimas que no estén a cargo de la Nación, podrán ser ejecutadas directamente por las entidades especializadas del sector transporte o mediante convenios con las entidades territoriales y/o sus descentralizadas. La responsabilidad de la Nación se limitará a la ejecución de los recursos apropiados en la presente ley y dicha infraestructura seguirá a cargo de las entidades territoriales y/o sus descentralizadas.

Artículo 55. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos excepcionalmente los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta asimiladas a estas.

Artículo 56. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las universidades estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de esta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

Artículo 57. La apropiación destinada a la ejecución del Programa “Atención a la Niñez y apoyo a la Familia para posibilitar el ejercicio de los derechos a través de subsidios condicionados”, aprobada en la sección presupuestal Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, se ejecutará en coordinación con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - ACCION SOCIAL, a través de un convenio interadministrativo.

Para efectos del presente artículo la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - ACCION SOCIAL, podrá hacer unidad de caja y llevará una contabilidad separada de acuerdo con el origen de los recursos.

Artículo 58. Los recursos presupuestados para el proyecto “CAPACITACION JOVENES EN ACCION” del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, se destinarán inicialmente a la atención de la población desplazada por la violencia, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, proferida por la ho-

norable Corte Constitucional. Una vez se cubra la demanda de la población desplazada, los recursos se podrán destinar a la población no desplazada.

Artículo 59. Los recursos aportados por la Nación a la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, en cumplimiento de lo previsto en el literal c) del numeral 2 del artículo 27 de la Ley 100 de 1993, adicionado por el artículo 8° de la Ley 797 de 2003, se ejecutarán en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF.

Parágrafo. Con los excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, en los términos del Decreto 3771 de 2007 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo 60. El Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación podrán sustituir inmuebles de su propiedad, por obras necesarias para la adquisición, terminación, adecuación y dotación de su infraestructura, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 61. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y las entidades territoriales y las entidades descentralizadas de aquella y de estas, así como los ejecutores, a los que se les hubiere girado recursos del Fondo Nacional de Regalías y que actualmente no estén amparando compromisos u obligaciones, y correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores a 2008, deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2009 a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, el total de recursos que por concepto de saldos no ejecutados y rendimientos financieros posean en las cuentas abiertas para cada proyecto.

Así mismo, dichas entidades remitirán a la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término establecido para realizar el reintegro, copia de los documentos que soporten el reintegro de los recursos, identificando el nombre del proyecto, el monto por concepto de saldos no ejecutados y los rendimientos financieros obtenidos.

Artículo 62. Con los recursos del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2007, se podrán financiar durante la vigencia fiscal 2009, proyectos de inversión correspondientes a los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento, a los corredores arteriales de competitividad, en especial, los definidos de importancia estratégica en el CONPES 3535 de 2008 y al equipamiento básico en las zonas de influencia de los nodos de transferencia localizados en corredores viales de comercio exterior interdistritales.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, administrador del portafolio del Fondo Nacional de Regalías, situará estos recursos, previa solicitud del Instituto Nacional de Vías y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial quienes los ejecutarán. Al Fondo Nacional de Regalías únicamente le corresponde realizar los ajustes contables a que haya lugar.

Artículo 63. La Nación, con recursos diferentes a los de rentas de congestión, podrá financiar el Fondo

de Energía Social, FOES, de que tratan los artículos 118 de la Ley 812 de 2003 y 59 de la Ley 1151 de 2007.

También podrá destinar los recursos del Fondo Nacional de Regalías de que trata el parágrafo 1°, literal b) del artículo 35 transitorio de la Ley 756 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 859 de 2003.

Parágrafo. Con estos recursos se podrán reconocer parcial o totalmente requerimientos del FOES que no hayan sido cubiertos con las rentas de congestión.

Artículo 64. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 41 de la Ley 715 de 2001 y 37 de la Ley 1151 de 2007, se pagarán contra las apropiaciones y excedentes de los recursos del Sistema General de Participaciones, los saldos que resulten del reconocimiento de los costos del servicio educativo ordenados por la Constitución y la ley, y las deudas por concepto de los costos acumulados en el Escalafón Nacional Docente, las homologaciones de cargos administrativos del sector y el incentivo regulado en el Decreto 1171 de 2004. El Ministerio de Educación Nacional revisará las liquidaciones presentadas por las entidades territoriales y certificará el monto por reconocer.

Artículo 65. Con los excedentes de la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, a 31 de diciembre de 2007, se podrán financiar los programas de Protección a la Salud Pública, Vulnerabilidad Sísmica, Gestión de Instituciones de la Red Pública Hospitalaria, Atención a la Población en Condiciones Especiales tanto discapacitada como población desplazada, incorporados en el presupuesto del Ministerio de la Protección Social.

También se podrán financiar actividades del Plan Nacional de Salud Pública orientadas a promover las acciones de diagnóstico temprano y reducción de la progresión de la nefropatía diabética e hipertensiva, cuyos mecanismos e instrumentos de ejecución y criterios de distribución serán definidos conjuntamente por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

Artículo 66. La Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales podrá presentar los proyectos, con el aval de las entidades territoriales del ámbito de jurisdicción en el que se desarrollarán los mismos, y ejecutar los recursos destinados para la conservación, preservación, descontaminación y recuperación del medio ambiente y saneamiento ambiental a los que se refieren las Leyes 141 de 1994 y 756 de 2002 y correspondientes a las asignaciones del Fondo Nacional de Regalías.

Así mismo, los recursos destinados de manera específica para la financiación de proyectos en parques naturales a los que se refieren dichas leyes podrán ser presentados y serán ejecutados por la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en desarrollo de las funciones establecidas por el artículo 19 del Decreto 216 de 2003.

Artículo 67. En desarrollo de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, PCSD, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo y en las bases del mismo, las cuales fueron incorporadas mediante el artículo 3° de la Ley 1151 de 2007, las Fuerzas Militares podrán ejecutar Programas y Proyectos de Inversión para fortalecer las estrategias tendientes a consolidar la presencia institucional tales como:

obras de infraestructura, dotación y mantenimiento, garantizando el bienestar de la población afectada por la situación de violencia generada por los grupos armados al margen de la ley.

Artículo 68. Las entidades responsables de la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, sectoriales del orden nacional, de que trata la Ley 387 de 1997, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de la población desplazada por la violencia, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la honorable Corte Constitucional. Esta priorización se efectuará teniendo en cuenta la categoría de la entidad territorial de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 617 de 2000, y con el consolidado para diciembre del año 2006, del número de hogares recibidos o expulsados de acuerdo con el Registro Único de Población Desplazada de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, en armonía con los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Las entidades de las que trata este artículo reportarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación, en el detalle que estos establezcan, la información relacionada con la ejecución presupuestal de dichos recursos, así como los criterios de priorización utilizados, la cual será enviada al Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, para informar a la honorable Corte Constitucional sobre el cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004.

Artículo 69. La Nación, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrá transferir recursos destinados a la promoción de las exportaciones, la inversión extranjera y el turismo a Proexport Colombia, para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 70. Los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, FRISCO, apropiados en la presente vigencia fiscal para ser transferidos a la Nación, serán girados por la Dirección Nacional de Estupefacentes a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para reintegrar los recursos que la Nación ha girado de acuerdo con lo establecido en los documentos CONPES 3412 de 2006 y 3476 de 2007.

Artículo 71. Con los recursos del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2007, se podrán financiar los proyectos de inversión de que trata el artículo 116 de la Ley 1151 de 2007, los cuales serán presentados por los Ministerios sectoriales competentes para aprobación del Consejo Asesor de Regalías, y se ejecutarán por quien este designe, en beneficio de las entidades territoriales.

Artículo 72. Los recursos provenientes de las cauciones de que trata el artículo 8° del Decreto 2085 de 2008, se destinarán a financiar el “Programa de Promoción para la Reposición y Renovación del Parque Automotor de Carga” del Ministerio de Transporte, con el objeto de promover la modernización del parque automotor.

Artículo 73. Los hogares beneficiarios del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda, podrán aplicar este subsidio en cualquier parte del país o modalidad de solución de vivienda, tanto en zona urbana como rural, independiente de la modalidad a la cual se postuló o asignó. La población desplazada perteneciente a comunidades indígenas, comunidades negras y afrocolombianas podrá aplicar los subsidios para

adquirir, construir o mejorar soluciones de vivienda en propiedades colectivas, conforme a los mandatos constitucionales y legales, tradiciones y sistemas de derecho propio de cada comunidad.

Artículo 74. En el Presupuesto del Fondo Nacional de Regalías, se apropiará la suma de ciento veinte mil millones de pesos (\$120.000.000.000) destinados a proyectos de inversión en infraestructura vial territorial, que se financiarán con cargo a los recursos del saldo disponible del Fondo Nacional de Regalías a 31 de diciembre de 2008.

En la asignación de estos recursos se consultará entre otros criterios los de sostenibilidad, competitividad y equidad regional. La entidad viabilizadora de los proyectos será el Invías.

Artículo 75. Durante la vigencia fiscal 2009 y hasta por un monto de cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000), el Gobierno Nacional reconocerá a los Comercializadores Mayoristas de Gas Licuado del Petróleo, GLP, sobre el Precio Máximo de suministro de GLP en la Refinería de Barrancabermeja, un valor de \$540 por galón que sea comercializado a través de contratos de suministro en firme con los prestadores del servicio público de distribución de GLP en cilindros, para la atención de usuarios residenciales ubicados en zonas de frontera.

La aplicación de este subsidio se hará con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de conformidad con los términos y condiciones que para el efecto establezca el Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 76. El Gobierno Nacional incluirá en el presupuesto la suma de \$1.176.548.100 con el fin de reconocer un estímulo a los miembros de la Policía Nacional que prestan el servicio de protección y vigilancia a los honorables Congresistas.

Artículo 77. Los recursos presupuestados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con destino a financiar los gastos de Justicia y Paz, en desarrollo de la Ley 975 de 2005 y demás normas que regulan la materia, serán distribuidos con el concepto previo de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las entidades competentes para ejecutar dichos gastos.

Artículo 78. Los recursos apropiados en desarrollo del artículo 15 transitorio de la Ley 1176 de 2007, deberán ser ejecutados en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF.

Artículo 79. *Términos para el traspaso de los distritos de adecuación de tierras.* Amplíese el término contenido en el artículo 29 de la Ley 1152 de 2007 para que la Unidad Nacional de Tierras Rurales, UNAT, traspase la propiedad o administración de los Distritos de Riego a las Asociaciones de Usuarios, o a operadores públicos o privados según corresponda, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2009.

Si la Asociación de Usuarios correspondiente no manifiesta su interés por adquirir el dominio de las obras de riego antes del treinta y uno (31) de julio de 2009, la Unidad Nacional de Tierras seleccionará un operador público o privado mediante convocatoria pública, evaluada bajo criterios técnicos, financieros y jurídicos de selección objetiva.

Artículo 80. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2009.

Bogotá, D. C., 20 de octubre de 2008.

En sesión plenaria del día lunes 20 de octubre de 2008, fue aprobado en segundo debate el Texto Definitivo al Proyecto de ley número 041 de 2008 (Cámara), 062 de 2008 (Senado), aprobado por la honorable Cámara de Representantes.

Ponentes honorable Cámara de Representantes:

Santiago Castro, Germán Hoyos, Eduardo Cris-sien, Jairo Alberto Llano, Hernando Betancourt, Rodrigo Roncallo, María Violeta Niño, Omar de Jesús Flórez, Fernando Tamayo, Mauricio Lizcano, Pedro Mary Muvdi Aranguena, Luis Jairo Ibarra Obando, Pedro Antonio Aguirre Racines, Ignacio Antonio Javela Murcia, Luis Antonio Serrano Morales, Luis Carlos Restrepo Orozco, Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos, Rubén Darío Salazar Orozco, Jorge Alberto García-Herreros Cabrera (Coordinadores); Carlos Alberto Zuluaga, Oscar de Jesús Hurtado, Orlando Montoya, Wilson Borja, Fabio Raúl Amín, Oscar de Jesús Marín, Víctor Julio Vargas Polo, Juan Lozano Galdino, Manuel Antonio Carebilla Cuéllar, Gloria Stella Díaz Ortiz, Jaime Cervantes Varelo, José María Conde Romero, José Ignacio Bermúdez Sánchez.

SECRETARIA GENERAL

SUSTANCIACION PONENCIA SEGUNDO DEBATE

Bogotá, D. C., octubre 20 de 2008

En sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes de la fecha, fue considerado y aprobado en segundo debate la ponencia, el articulado y el título presentado por los ponentes al Proyecto de ley número 041 de 2008 Cámara, 062 de 2008 Senado, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropia-ciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009*. El proyecto de ley en mención se aprobó con modificaciones en la Plenaria de la Cámara, según consta en el Acta de la Sesión Plenaria número 143 de octubre 20 de 2008, previo su anuncio en Sesión Plenaria el día 16 de octubre de 2008, según consta en el Acta de Sesión Plenaria número 142.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

